



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-093

SALTA, 11 de marzo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.235/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-351 – mediante la cual se prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica Tolaba – Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología –a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento producido, la Prof. Tolaba solicita nuevamente se prorrogue la licencia, dado que continúa con el aumento de dedicación en el cargo docente que ocupa en la Facultad de Humanidades, según consta en Res. H N° 1876-13 de la Facultad de Humanidades (fs. 316/316 vlta).

Que a fs. 318, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la docente, aconseja prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica Tolaba – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 25 de febrero de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Carmen Mónica TOLABA - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Psicología y Cultura de la Adolescencia” de la Escuela de Biología, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar a la Prof. Tolaba que debe actualizar los formularios de declaración jurada de cargos y actividades, en el marco establecido por el Art. 11 y 12 de la Res. 420/99-CS, cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Tolaba, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales